



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN. 2007

RES.H.N° 647-07

Expte.No. 4656/04

VISTO:

La Resolución CS No.145/06 mediante la cual se otorga a la Prof. Ana Tersita DE ANQUÍN, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01/07/06 y el 30/12/06; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.287, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/06/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Prof. Ana Tersita DE ANQUÍN, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 145/06.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Prof. de Anquín, Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.